

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 167. Sobre expediente de expropiación forzosa en Torrelavega para ampliación de la fábrica SNIACE	644	mientos en propiedad a favor de funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos	645
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios Oficiales	
Anunciando los precios de suministros durante el pasado mes de mayo de 1944.	644	Servicio Nacional del Trigo	645
“Boletín Oficial del Estado”		Distrito Forestal de Santander	645
Administración Central		Anuncios de Subastas	
Ministerio de la Gobernación		Excelentísima Diputación provincial de Santander	645
Reiterando la obligación de los Secretarios, Interventores y Depositarios de posesionarse de las plazas que les sean adjudicadas en propiedad, y disponiendo el cese de los mismos en las plazas que vinieran desempeñando, sea cual sea la naturaleza de éstas	644	Confederación Hidrográfica del Ebro	645
Declarando subsistentes once nombra-		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	646
		Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	646
		Ayuntamiento de Reocín	647
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	647
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga y Rasines	648

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 167

Sección de Industria

Formuladas las bajas de aprecio de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa en Torrelavega para ampliación de la fábrica de SNIACE, no han sido entregadas las correspondientes a las fincas de los siguientes números, que figuran como propietarios desconocidos: 144, 191, 227, 247, 252, 332, V22, y la número 224 de la relación de fincas que corresponden a la zona sin deslindar.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes acrediten ser sus propietarios, que pueden recoger dichas hojas de aprecio de la Delegación de Industria de Santander, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; pasado cuyo plazo, deberán presentarse ante el Ministerio fiscal, para acreditar sus derechos.

Santander, 14 de junio de 1944. 1269

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de mayo de 1944

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan de 300 gramos, a cuarenta y un céntimos de peseta.

Ración de cebada, los cuatro kilos, a dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Ración de paja, los seis kilos, a dos pesetas cuarenta y dos céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas y seis céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta setenta céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a treinta y cinco céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a once céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a siete pesetas sesenta y tres céntimos.

Ración de un litro de vino, a una peseta setenta y cinco céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de junio de 1944.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel. (Rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente Rodríguez. (Rubricado). El secretario, Luis Herrera. (Rubricado).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Esta Dirección General viene haciendo constar de manera expresa en todas las convocatorias de concursos de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios la obligación que los funcionarios nombrados tienen de posesionarse de las plazas que se les adjudiquen, en propiedad o interinamente, y el cese en la plaza que vinieran desempeñando con anterioridad. A pesar de tal medida, han continuado observándose casos de renuncia, con la consiguiente perturbación de la marcha administrativa de las Corporaciones y en perjuicio de otros funcionarios, sobre todo por parte de aquellos señores que pertenecen a más de uno de los citados Cuerpos Nacionales y, hallándose en activo en uno de ellos, solicitan vacantes de otro Cuerpo.

Y como la verdadera y exclusiva finalidad de los concursos es la provisión de las plazas y la estabilización de los funcionarios, sin que deban servir de instrumento para otros móviles de índole personal o particular,

Esta Dirección General, antes de comenzar a publicar las resoluciones definitivas de los diversos concursos que actualmente se hallan en tramitación, y para el debido y previo conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar, ha dispuesto:

1.º Todo nombramiento definitivo en propiedad para una plaza de las sujetas a provisión entre funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local producirá en todo caso el cese del funcionario nombrado en la plaza que viniera sirviendo con anterioridad, aunque ésta pertenezca al ámbito de otro Cuerpo Nacional.

2.º La fecha del cese será: el día en que el funcionario haya dimitido del cargo para tomar posesión del que haya sido adjudicado; caso contrario, el día en que finalice el plazo para posesionarse del nuevo destino.

3.º En igual sentido ha de interpretarse, respecto a los nombramientos interinos, el apartado a) del número 7.º de la Orden ministerial de 5 de julio de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" del día 7 de dicho mes y año).

4.º Si la Corporación, por ignorar el caso concreto u otros motivos, no declarara la vacante, lo efectuará de oficio esta Dirección General, y la plaza será anunciada a provisión en la primera convocatoria que se publique.

5.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para el mejor conocimiento de los funcionarios a quienes pudiera afectar.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla. 1278

(Publicada en el B. O. del E. de 17 de junio 1944).

Dirección General de Administración Local

Resuelta definitivamente, con la total aplicación de la Ley de 12 de diciembre de 1942, la pertenencia al Cuerpo de algunos Interventores, a cuyo favor se habían efectuado nombramientos definitivos en propiedad en los concursos primero, segundo y cuarto.

Se declaran subsistentes en sus propios términos los nombramientos en propiedad efectuados a favor de los señores que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Don Luis Gómez Martínez, Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante).

Don José Hernanz Sancristóbal, Ayuntamiento de San Pedro (Avila).

Don César Blanco García, Ayuntamiento de Vilafranca de Panadés (Barcelona).

Don Juan Ferrer Martínez, Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón).

Don Sergio Pavón Ordóñez, Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Don Antonio Martín Ballesté, Ayuntamiento de Carabanchel Alto (Madrid).

Don Pablo Rodríguez Quizá, Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).

Don José Hevia Sánchez, Ayuntamiento de Cargas de Onís (Oviedo).

Don Arturo Hernández Cruz, Ayuntamiento de Güimar (Tenerife).

Don Francisco Estrada Ruiz, Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Don Juan B. del Pozo Luque, Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para el debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

1192

(Publicada en el B. O. del E. del 28 mayo 1944).

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Delegación especial del Arroz**

Estando en periodo de liquidación la campaña del arroz, se hace saber a todos los interesados que se ha determinado como fecha tope para los retornos de envases el día 31 de julio del presente año.

En la citada fecha deberán haberse recibido en los almacenes u oficinas los envases o la documentación que ampare su envío.

Esta fecha no tendrá más excepción que cuando se justifique por la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes que los retornos con fecha posterior a la citada tienen como causa la existencia en poder de los almacenistas de mercancía pendiente de distribución.

Los reintegros de importe de los envases se realizarán de conformidad con lo prescrito por la Superioridad.

El jefe provincial, Eleuterio García.

1251

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**Servicio piscícola**

Existiendo en las márgenes del río Pas algunos árboles y ramas bajas que, cayendo sobre el cauce, constituyen un grave inconveniente para la conservación de la riqueza piscícola.

Esta Jefatura ha dispuesto efectuar una limpia en ambas márgenes desde Puente Arce hasta la presa de la Electra de Salcedo, su-

primiendo los árboles y ramas que se consideren perjudiciales.

Todas las personas que se consideren perjudicadas con esta decisión pueden reurrir ante esta Jefatura en un plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, alegando los derechos de que se crean asistidos.

Santander, 14 de junio de 1944.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.
1253

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

El día 11 de julio próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta, por segunda vez, del suministro de carne de vaca, por medio de reses enteras o fracciones de ellas, a los establecimientos benéficos provinciales durante el tiempo que medie desde el día que se señale, hecha la adjudicación definitiva, hasta el 30 de septiembre del año en curso, bajo el precio de seis pesetas kilogramo, y con arreglo al pliego de condiciones formado para tal fin, que, con los demás antecedentes, se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia.

Las proposiciones deberán ser presentadas, extendidas en papel sellado o que lleven el timbre de 4,50 pesetas, y otro provincial de 1,50 pesetas, en sobres cerrados, en el citado Negociado, desde el día de mañana hasta el 10

de julio, en que termina el plazo de admisión, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece.

Se advierte que contra la expresada subasta puede reclamarse ante esta Corporación, en el plazo de ocho días, y, de no presentarse, o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Lo que se publica en esta forma para conocimiento del público en general, a los efectos legales.

Santander, 21 de junio de 1944.
El presidente, Alejandro R. de Valcárcel.

Derechos de inserción: 57,25.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso de destajo para ejecución de las obras de desagüe que quedan por ejecutar del Pantano del Ebro (canal de encauzamiento a las tomas superficiales).

Presupuesto: 250.000 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día ocho (8) de julio próximo.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día diez (10) de julio, a las once (11) horas.

Fianza provisional, tres mil pesetas.

Zaragoza, 13 de junio de 1944.
El ingeniero jefe de obras, F. Checa.

1252

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ..., con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... por 100.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En ... a ... de ... de 194 ...

Derechos de inserción: 64,75.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González y Gutiérrez, juez de primera instancia uno de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, representado por el procurador don Luis Ríos Rocañi, contra don Timoteo Arce Laguillo, mayor de edad, casado con doña Dionisia Nedeo Garcia, labrador y vecino de Torrelavega, para hacer efectivo un crédito de 11.273,47 pesetas, más los intereses hasta el día de la fecha, constituido por escritura pública otorgada ante el notario que fué de Santander don Celso Romero Garmendia con fecha primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en los que se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de nueve mil quinientas pesetas, en que han

sido tasadas las fincas, que se describen así:

Terreno radicante en la ciudad de Torrelavega, sitio de Quijano, que mide un carro y tres cuartos, equivalentes a tres áreas y cuatro centiáreas. Dentro del perímetro de esa finca ha construido el demandado, don Timoteo Arce Laguillo, una casa, aun sin número, que consta de planta baja y piso, y mide ocho metros de frente por diez de fondo; lindando, por todos los lados, con el terreno en que está enclavada. Casa y terreno forman una sola finca, que linda: por su frente, al Norte, carretera pública; derecha, entrando, que es al Este, Ecequiel Rodríguez; izquierda u Oeste, José Antonio Quijano, y espalda o Sur, herederos de Martín Martín.

Otro terreno, en dichos mies y sitio, de forma triangular, que mide un cuarto de carro, igual a cuarenta y cuatro áreas, y linda: Norte, herederos de Trevilla; Este, José Peón, y Sur y Oeste, carretera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número treinta y seis de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, el próximo día ocho de julio y hora de las doce de su mañana; y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, Gumersindo González.—Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 119,75.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Por providencia de don Antonio Gómez Reino, juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido, dictada en el procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el procurador habilitado don Angel Peñalba Díaz, en nombre y representación de don Polidoro Lastra Velar, vecino de Voto, contra don Valentín Velar Cruz, industrial y vecino de Rada, Junta de Voto, sobre reclamación de 5.275 pesetas de principal, más 2.725 pesetas para gastos y costas causadas y que se causen, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados, los que están de manifiesto en el taller del deudor, en el pueblo de San Pantaleón de Aras, Junta de Voto, y han sido justipreciados en la cantidad de 11.625 pesetas.

Cuyos bienes se venden para pagar la cantidad reclamada y las costas, debiendo celebrar el remate el día veinticuatro de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que la subasta se llevará a cabo conjuntamente o por separado, según las modalidades que acuerde el Juzgado, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren con los muebles embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Relación de bienes

Un carro de sierra, de construcción fuerte, de cuatro metros de longitud, tasado en pesetas 2.500.

Una máquina de aserrar madera "Sierra Alavesa", pesetas 4.100.

Una máquina cepilladora "Sierra Alavesa", pesetas 5.025.

Dado en Laredo a diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Gómez Reino. Por su mandato, José Mel. Martínez Salviejo. 1264

Derechos de inserción: 87,25.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio

El día 1 del mes de julio próximo, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia de otro vocal de la Gestora municipal; la subasta en pública licitación para contratar obras para la construcción de un edificio destinado a escuela pública de niñas en el pueblo de Caranceja, bajo el tipo de cuarenta y un mil doce pesetas treinta y dos céntimos (41.012,32), debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, acompañándose a la proposición la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional prevenida para tomar parte en la licitación, o sea, el 5 por 100 del tipo total.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y durante las horas de nueve a doce de la mañana, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás antecedentes para esta subasta se hallan de manifiesto en la citada Secretaría, a disposición de los licitadores, durante los días y horas citados.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del timbre del Estado de la clase sexta (4,50), y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado

a escuela pública en el pueblo de Caranceja")

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar obras para la construcción de un edificio destinado a escuela pública de niñas en el pueblo de Caranceja, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1944, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos.)

Reocin, ... de ... de 194 ...

(Firma del proponente)

Reocin, 10 de junio de 1944.—El alcalde, Cayetano Ceballos 1274

Derechos de inserción: 101 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Vicente, doña Tomasa, doña Casilda y doña Josefa Quintana Trueba; don Felipe, doña María de los Dolores y doña Consuelo Quintana Bolado, y doña Carmen y doña María del Perpetuo Socorro Quintana Quijano, expediente de dominio de la finca siguiente:

Lote número once de la finca denominada "La Alfonsina", en esta ciudad de Santander, compuesto de labrantío, prado y sierra, de cabida noventa y cuatro áreas, cuarenta y nueve centíareas, igual a sesenta carros; veinte céntimos, que linda: al Norte, lote número quince; Sur, lote número siete; Este, lote número seis, y Oeste, lote número doce; contenía tres nogales y un chopo, y hoy sólo queda el chopo, y actualmente sus linderos son éstos: por el Norte, Paseo de Ramón y Cajal; Sur, terreno propio de los exponentes; al Este, finca de los sucesores del señor Soriano, y Oeste, finca de los suce-

sores del señor Alonso. Debe servir de lindero natural a un arroyo que nace en el lote número siete, y está gravada la superficie con dos metros de latitud por toda su longitud Norte para servicio, o sea, el camino que cruza la posesión del Este al Oeste.

Y por el presente se cita a los sucesores del primitivo poseedor de la finca descrita, don José Lauza Bóo, así como, también, a los sucesores de los señores Soriano, Alonso y Dasgras, como propietarios de las fincas colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de la finca descrita, para que en el término de ciento ochenta días presenten ante este Juzgado todas las pruebas que crean necesarias para justificar su derecho; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expedido el presente, en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez, José Balboa.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 87,25.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de Santander, ...

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo, seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Francisco Velarde Cebrián, mayor de edad, viudo y vecino que fué de esta ciudad, donde tuvo su domicilio, en Ruamayor, número 34, tercero, en reclamación de mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, por auto de fecha trece actual, se ha acordado admitir la demanda y mandado conferir traslado de la misma a dicho demandado, don Francisco Velarde Cebrián a fin de que, dentro del término de nueve días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en referidos autos.

Y para que lo acordado tenga efecto, firmo el presente edicto, en Santander a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 48,50.

Juzgado de primera instancia número uno de Santander

Don Gumersindo González y Gutiérrez, juez de primera instancia del número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario a instancia del Banco de Santander, contra don Isidoro Ubierna Segura, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber a doña Julita y doña Pilar Ubierna Rodríguez, don Pedro Ubierna Rodríguez y su esposa, doña Manuel Curras del Collado, y doña María Luz Echevarría Ubierna, ausentes en ignorado paradero, la existencia del referido procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas reclamados en precitado procedimiento judicial sumario.

Y para que lo acordado sirva de notificación a los referidos señores, expido el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Santander a diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, Gumersindo González.—Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 47,25.

Don Antonio Gómez Reino, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreseída la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, seguida contra el encartado Fidel López Tabernilla, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la Ley de Responsabilidades Políticas de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ha

recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tenga por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo.

Dado en Laredo a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio Gómez Reino. P. S. M., José Mel. Martínez Salviejo. 1208

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1943:

Sesión del día 1

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el aumento de renta de una casa de su propiedad solicitada por don Virgilio Carro y destinada a Cuartel de la Guardia civil del lugar de Monte.

Aprobar la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de la Academia municipal de Música, nombrándose subdirector de la Banda municipal de Música y subdirector y profesor de solfeo de la Academia al profesor don Marcelo González García; profesor de metal agudo a don Camilo Pérez Espinosa, y de caña metal a don Felipe Monteagudo Fuertes, dejando constancia de que por el Tribunal se ha apreciado el mérito del concursante don Amancio Cruz Gómez.

Concediendo la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo a doña Concepción Sandeogracias Fibarrola, viuda del que fué vigilante de arbitrios destituido don Ricardo Mora García, el socorro reglamentario.

Concediendo el anticipo reintegrable de una mensualidad a un funcionario.

Rectificando la liquidación practicada a don Emilio Fiochi Pérez por el concepto de contribución especial por las obras de apertura del "Pasaje del Ministro A. Peña".

Excluyendo a don Ramón Rebolledo López del reparto de contribuciones especiales por la aper-

tura del "Pasaje del Ministro Alfonso Peña".

Autorizando a don Emilio del Río Gómez para la apertura de un depósito doméstico.

Incluyendo en el vigente padrón de vecinos a don Federico San Martín Bezanilla y don Luis Chiloni Rosnoble.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etcétera, a don Emilio Cossío Cossío, doña Josefa Lanza Pérez, doña Felicidad Pacheco Fernández, don Alejandro Maté Alonso y don Francisco Sopelana y Sopelana.

Autorizando a don José Aparicio para reformar el piso primero de la casa número 4 de la Plaza del Cuadro y pintar la escalera, colocar un zócalo en el portal y reparar el rótulo de la tienda "Gomar", situada en el bajo.

Autorizando a don Francisco Rodríguez para reconstruir su casa, sita en La Albericia.

Autorizando a don Francisco Rivero Solozábal para construir una casa de vecindad en la calle de la Habana, desestimando la petición de nueve mil kilos de hierro redondo que solicita.

Autorizando a don Ángel García San Martín para reformar el piso cuarto de la casa número 1 del Paseo de Pereda.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el señor ingeniero industrial municipal para las obras de instalación de bocas de riego en la calle A de la zona siniestrada.

Aprobar el acta de subasta de las obras de construcción de un lavadero en el barrio de Somonte, del pueblo de San Román, adjudicándolas provisionalmente a don Hermenegildo Mayoral.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 9

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del acta de toma de posesión del cargo de secretario en propiedad de la Corporación, para el que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración local don Luis Ruiz de la Escalera y Herrera, acordándose que para todos los efectos administrativos sirva de fecha inicial la referida en que formalmente tomó posesión de dicho cargo.

Concediendo a perpetuidad el

nicho que ocupan los restos del soldado Benigno Díez Carballo en el cementerio de Ciriego.

Declarar caducada la concesión otorgada a doña Sara Valdivielso para ocupar el pabellón número 17 del grupo B de la Plaza de José Antonio, otorgándose en las mismas condiciones a don Jesús Pe-rojo Pérez.

Aprobar el acta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios prácticos del concurso para la provisión de cuatro plazas de motoristas de la Guardia municipal.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria, en su cargo de cobrador de arbitrios, a don Isidro Gómez Maquilón.

Accediendo a la rectificación de cuota por contribuciones especiales por las obras del Túnel solicitada por don Jesús Calvo Fernández.

Accediendo al fraccionamiento de la cuota que para el pago del arbitrio de apertura solicita don Angel José Fernández.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Declarando exento de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras a don Emilio Llama Solar.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a don Cayetano Maté Fernández.

Autorizar a doña María Ortiz Fernández y doña María Josefa García Ortiz para elevar tres plantas de viviendas sobre la obra que actualmente se está construyendo en la calle de Juan Fernández de Isla.

Autorizar a doña María Ruiz Echevarría para reformar el piso segundo derecha de la casa número 11 de la calle de Velasco.

Autorizar a don Pedro Pedraja Ortiz para instalar una taberna moderna en los bajos de la casa número 3 de la calle de Hernán Cortés.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Manuel Pedraja para elevar una planta al chalet que está construyendo en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Víctor Campo

Cruz para ampliar la accesoria del interior de la finca número 17 de la Avenida de los Infantes.

Autorizar a don José Diego para construir un adosado con destino a servicios del Hotel Concepción y efectuar obras de reforma en el interior de la planta baja de dicho edificio.

Autorizar al Superior de la Residencia de los Padres Redentoristas para completar el cerramiento de la finca del Alto de Miranda.

Autorizar al Superior de la Residencia de los Padres Redentoristas para cerrar un espacio libre existente entre el patio situado al frente de la residencia y huerta a él contiguo.

Desestimar el proyecto presentado por don Tomás Ródenas para ampliar y elevar un edificio situado en la calle de Castilla.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por don Eusebio Madrazo.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía poniendo fin al expediente de responsabilidad administrativa seguido al funcionario don Luis Torcida Desclaux.

Conceder al jefe del taller municipal, don Roberto Mirapeix del Cerro el permiso de un mes sin sueldo.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos del interior y del ensanche correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Confirmar en propiedad en su cargo al auxiliar del mercado de la pescadería, caballero mutilado don Jesús Aparicio Cimiano.

Desestimando la instancia suscrita por la señorita Elena Espejo Becerril, hija soltera del que fué jefe de Rentas y exacciones, don José Espejo.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a un funcionario.

Accediendo al fraccionamiento que para el pago del arbitrio de apertura solicitan don José Ferreira Sanjuán, don Andrés Ramos Labrador y don Luis López F. Miranda.

Acceder a lo solicitado por don Alfredo de la Vega Hazas para que le sea rectificadla la cuota de inquilinato.

Acceder en parte a lo solicitado por don Heliodoro Palacios Sáiz para que sea baja en la matrícula por paso de aceras.

Declarar exento de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras a don Emilio Martinau Jorganes y doña Sabina Mata Alonso.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a doña Sofía Gutiérrez Quintano, don Pedro Torre Salmón, doña Emilia Díaz Guerra, don Cándido Aguilar Zorrilla y don Máximo Basaras Cacho.

Autorizar a don Alfonso Mancebo para reformar el reparto interior de la casa número 25 del barrio de Somonte, del pueblo de San Román, y construir un mirador.

Autorizar la altura de 23,81 metros para las edificaciones de la manzana número 19, conservando las alturas de tres metros en las plantas de vivienda solicitado por don Luis Alvarez.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de presupuestos del interior y del ensanche para el ejercicio económico de 1944, que será objeto de información pública, antes de someterlo a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento pleno.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Cubría Sáinz, en nombre de varios rematantes, para el prorrateo de los gastos ocasionados por la subasta celebrada el 3 de septiembre último, entre los diez solares integrantes de la manzana subastada.

Imponiendo la corrección de un mes de suspensión de empleo y sueldo al vigilante de arbitrios don Sixto Menéndez Gómez, designando al concejal don Fermín Sánchez González instructor del expediente de destitución definitiva.

Imponiendo al jefe del taller municipal, don Roberto Mirapeix del Cerro la corrección de un mes de suspensión de empleo y sueldo.

Aprobar los extractos de acuerdos adpotados por la C. M. P. en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último.

Autorizar a don Isidro del Campo para construir una sobrefacha-

da en la casa número 45 de la calle de Santa Lucía.

Adjudicar provisionalmente las obras de construcción del frente Norte del nuevo Pasaje del Ministro A. Peña a don Miguel Ortiz.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto del ensanche para la ejecución de las obras de apertura de la calle I-H del ensanche del Sardinero, como complemento de la nueva calle de Pontejos.

Declarar probada la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de don Dámaso Martín Alonso, padre del mozo del reemplazo de 1944 Marcelino Enrique Martín Tielve.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas del mozo José Calvo Gómez.

Conceder, con carácter extraordinario y por una sola vez, un socorro a la señorita Elena Espejo Becerril, hija soltera del que fue jefe de Rentas y Exacciones, don José Espejo Casabona.

Conceder a doña Cecilia Sáinz Ruiz, viuda del que fue bombero jubilado don Eusebio Trueba de la Riva, la pensión reglamentaria.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la calle de Cádiz, en el trozo comprendido entre la Plaza de las Navas de Tolosa y la boca Sur del Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la calle de unión del Pasaje del Ministro A. Peña con la de Rodríguez.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Dar de baja en la matrícula de solares sin edificar a doña Amelia Bengochea Quintana.

Desestimar la petición instada por don Antonio Nistal Nieto y don Alejandro Herrera Díaz para que se anulen los recibos que les han sido girados por el concepto de solares sin edificar.

Reconocer un crédito de 4.350 pesetas a favor de don José del Cerro Setién.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario.

Declarar exento de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras a don Simón Madrazo Madrazo.

Autorizar aperturas, traspasos,

traslados, instalaciones, etc., etc., a don Máximo Antón Martín, don Teodosio Alba Arciniega, don Ruffo Arguiñarena, doña Julia Fernández Pardo, don José San Martín y don Enrique Berenguer Alvarez.

Aprobar el desestimiento de apertura solicitado por doña Anita Barragán.

Desestimar el escrito producido por don Pedro González Moro solicitando que el Ayuntamiento retire una plantación de tamarindos existente en el lote número 11 del ensanche de Maliaño.

Desestimar un escrito de don Felipe Quintana para que se le autorice a construir un chalet al Sur de la Avenida de la Reina Victoria, próximo a la playa de La Magdalena.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por la oficina interventora.

Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Fernández Lezcano para que se deduzca de la cuota que adeuda por contribuciones especiales de las obras de la calle de Cervantes una cantidad ingresada anteriormente.

Acceder al fraccionamiento que para el pago del arbitrio de apertura solicita doña Josefa Lanza Pérez.

Acceder a lo solicitado por don Marcos Lanza Lanza sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Julio Rojo Martín sobre el arbitrio de inquilinato.

Declarar exento de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras a don Paulino Pellejero Canales.

Autorizar a don Fidel Villa para construir una casa de familia en el pueblo de Cueto.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 10 de enero de 1944.
El secretario, Luis M. de la Escalera.

Sesión de 10 de enero de 1944.
Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis M. de la Escalera. 65

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este distrito los mozos Jorge Castañeda Fernández, hijo de Pedro y Sinforosa, que nació el 22 de abril de 1924; Ramón Castañeda García, hijo de Patricio y Felisa, que nació el 1 de noviembre de 1924; Juan Contreras Sáiz, hijo de Epifanio y Aquilina, que nació el 26 de mayo de 1924; Fidel Gómez García, hijo de Julián y Consuelo, que nació el 20 de abril de 1924; Fernando Valverde Conde, hijo de Luis y Teresa, que nació el 1 de mayo de 1924, y cuyos paraderos de expresados mozos se ignoran, se les cita para que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 18 del actual, al objeto de ser clasificados; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Cabuérniga, 12 de junio de 1944.
El alcalde, Jesús Lucas. 1238

Ayuntamiento de RASINES

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para dicho reemplazo, figura incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo José Gómez Campo, hijo de Avelardo y de María, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de la rectificación del alistamiento por ignorarse la residencia del mismo, sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presente a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo domingo, 18 del actual, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de este municipio, siendo obligatoria la presentación del interesado; advirtiéndole que, si dejare de hacerlo sin causa justificada, será declarado prófugo, conforme a lo preceptuado en el artículo 115 del citado Reglamento, de no hacer uso del derecho que le autoriza el artículo 128 de dicho Cuerpo legal.

Rasines, 12 de junio de 1944.
El alcalde, Blas Abedul. 1246